



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DIS N° 176/24

Buenos Aires, 3 de mayo del 2024

DISPOSICION SGCA N° 176/24

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y su modificatoria la ley 6.549, la Resolución AGT N° 133/2023, la Disposición SGCA N° 130/2024 y el Expediente A-01-00009056-1/2024-0 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley 6549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de locación de servicios suscripto por la Srta. AYALA SAFFORES, Wendy Natasha, DNI N° 40.747.804, de una suma fija por única vez de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) y, a partir del 1° de mayo del año en curso por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550.000.-), para cumplir funciones en la Secretaría General Judicial, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N° 130/2024.

Que el inciso b) del Artículo 30 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, dispone que el Fiscal General, el Defensor o la Defensora General y el Asesor o la Asesora General Tutelar en el ámbito de sus respectivas competencias podrán delegar: "Las



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

competencias correspondientes al ejercicio de la función administrativa en los funcionarios que ellos dispusieren de conformidad con el artículo 3º y concordantes de la ley de procedimientos administrativos de la CABA Decreto 1510/97", texto consolidado.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023 se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa la competencia para aprobar y suscribir contratos de locación de servicios para el personal que prestará funciones en el Ministerio Público Tutelar

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2024.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar el ajuste a la retribución del contrato de locación de servicios, de la Srta. Ayala Saffores.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 133/2023,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el ajuste a la retribución en el contrato de locación de servicios de la Srta. AYALA SAFFORES, Wendy Natasha DNI N° 40.747.804, de una suma fija por única vez de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), quien presta funciones en la Secretaría General Judicial, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°130/2024.

Artículo 2.- Aprobar el ajuste a la retribución en el contrato de locación de servicios de la Srta. AYALA SAFFORES, Wendy Natasha DNI N° 40.747.804, a partir del 1º de mayo del año en curso, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-), para cumplir funciones la Secretaría General Judicial, continuando vigentes las restantes cláusulas del contrato aprobado por Disposición SGCA N°130/2024.

Artículo 3.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a confeccionar la adenda al contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en el artículo 1 y 2.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2024.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Secretaría General Judicial y demás efectos, pase a la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección de Despacho Legal y Técnica y a la Dirección de Programación y Control
Presupuestario. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7º · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 176/2024 TP XVII F° 379/380 FECHA 03/5/2024

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar